Firmado digitalmente por DIAZ BRAVO Luis Alberto FAU 20479569780 soft
Unidad: GOBERNACIÓN REGIONAL
Cargo: GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:07/01/2022 - 15:59:55

Chiclayo 7 enero 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000045-2022-GR.LAMB/GR [4058947 - 2]

VISTO:

El Oficio Nº 004647-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4058947-0] de fecha 21 de diciembre del 2021 del Director del Hospital Regional Lambayeque, Méd. César Augusto Ibaceta Tello, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Director del Hospital Regional Lambayeque, Méd. César Augusto Ibaceta Tello, cumplió con poner su cargo a disposición ante la Gobernación del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000085-2021-GR.LAMB/GR [3785248-0] de 19 de febrero del 2021 se designó al Méd. César Augusto Ibaceta Tello en el cargo de confianza de Director del Hospital Regional Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, efectuada la evaluación correspondiente en el desempeño del cargo y conforme a proveído de la Gobernación Regional recaído en el Oficio Nº 004647-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE, se dispone proceder a proyectar el acto resolutivo correspondiente a fin de ratificar al Méd. César Augusto Ibaceta Tello en el cargo de confianza de Director del Hospital Regional Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que es atribución del Presidente Regional "*dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos*", así como, "*designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza*", respectivamente;

Que, en uso de la facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la designación del Méd. CÉSAR AUGUSTO IBACETA TELLO en el cargo de confianza de Director del Hospital Regional Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque, debiendo continuar en el ejercicio de las funciones y competencias inherentes al cargo en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque, así como la que haga sus veces en el Hospital Regional Lambayeque, realicen las acciones administrativas de personal que correspondan referentes a la presente ratificación.

ARTÍCULO TERCERO.- **DIFUNDIR** la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS; y, el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000045-2022-GR.LAMB/GR [4058947 - 2]

LUIS ALBERTO DIAZ BRAVO
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 07/01/2022 - 15:59:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA GENERAL
  RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
  SECRETARIO GENERAL
  07-01-2022 / 11:54:24
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
  LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA
  JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
  07-01-2022 / 11:36:45